

**Juzgado Séptimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de
Tunja**

Secretaría

E D I C T O

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA, POR EL PRESENTE NOTIFICA **A LA PARTE DEMANDANTE** LA SENTENCIA DICTADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011.

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: MANUEL ANTONIO ROJAS CALDERON
DEMANDADOS: LA NACION – MEN – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO.
VINCULADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – SECRETARÍA
DE EDUCACION
RADICADO: 150013333007-2015-00036-00

JUEZ: Dra. ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ

FECHA DE LA DECISIÓN: TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016).

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY MIERCOLES NUEVE (9) DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS.


CHAVELA AVILA BORDA
SECRETARIA

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS, Y SE DESFIJA EL DIA VIERNES ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.)


CHAVELA AVILA BORDA
SECRETARIA